ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 0206-2024

Señores:
GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S
PROPONENTE.
NIT 900.414.883.
HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS Representante legal
C.C N° 16.232.242
Dirección: Diagonal 99D # 111- 51 Barrio Los Almendros
Celular: 3148013477
Correo electrónico: globalsistemas1015@gmail.com
Ciudad: Apartadó.

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **023-2024**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DESPLAZADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se contempla la asistencia integral a la población víctima, incluye los componentes de alimentación, hospedaje temporal, asistencia técnica a la mesa municipal de participación efectiva de víctimas y transporte para el traslado de las víctimas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
COMPONENTE 1: ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA			
ACTIVIDAD 1. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VÍCTIMAS.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 1.1. Hospedajes (hotel en habitación sencilla, con aire acondicionado) en el municipio de Chigorodó.	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$50.000
Ítem 1.2. Desayunos compuesto por Proteína		De acuerdo	$12.000

de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, Frutas 160 gr (Menús: Huevos revueltos, una mogolla de pan de leche, Ensalada de frutas (papaya, banano y piña) , jugo de cosecha y una taza de Café con leche o una taza de café tinto; y/o Huevos revueltos con tomate y cebolla, Cereal avena en hojuelas con leche , una porción de 30 grs de queso costeño bajo en sal , Ensalada de frutas (papaya, banano y piña) y jugo de cosecha y una taza de Café con leche o una taza de café tinto.	Unidad	a la necesidad	
Ítem 1.3. Almuerzos compuestos por proteína de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, verdura 160 gr (Menús: arroz de pimentón, pechuga asada, sopas de verduras y jugo de cosecha y/o arroz verde, carne desmechada, ensalada fría y jugo de mora y/o arroz de palito, pollo frito, ensalada de vegetales y jugo de mango,)	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$22.000
Ítem 1.4. Suministro de Cena compuesto por proteínas de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, verduras 160 gr (Menús: Puré de papas, pechuga asada, ensalada de verde y jugo de cosecha y/o Burritos de tortilla rellenos de carne en julianas con verduras, papas al vapor y jugo de mora y/o Cerdo asado, patacones de plátano verde, ensalada de vegetales y jugo de cosecha)	Unidad	De acuerdo a la necesidad	$22.000
Ítem 1.5. Kit de aseo (Un Jabón de tocador en presentación de 110 Gramos, Un Cepillo de dientes de cerdas suaves, Una crema dental para adultos *100ml, dos sobres de shampoo en presentación de *18ml, dos sobres de acondicionador en presentación de *18ml, dos sobres de desodorante en presentación de *18ml. Toalla para cuerpo de 1*1,20 metros, Peine plástico pequeño, Máquina de afeitar plástica, un paquete de toallas sanitaria* 10 unidades)	Paquete	De acuerdo a la necesidad	$52.700
ACTIVIDAD 2. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICIÓN A LAS VÍCTIMAS.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**

Ítem 2.1. Alimentación sin Servir (Paquete de alimentación el cual debe contener: 3 barras de Chocolate sin aditivos, con azúcar, en barra de 500 gr, 3 bolsas de avena por 250gr, 2 bolsas de Sal por 500 gr, 3 panelas de 500 gr, 2 frascos de Aceite mezclado, crudo o virgen 2000CC, una bolsa de Café consumo nacional, molido sin descafeinar x 425 gr, 5 latas de Atún en lomitos, sin proceso adicional, en lata para un peso equivalente a 175 gr, 5 latas de Sardina sin cabeza, sin proceso adicional, en lata de 155 gr, 30 libras de Arroz Blanco en Bolsa presentación de 1 libra, 5 Pasta alimenticia sencilla tipo espagueti de 1 libra, 5 libras de Harina de maíz empacada en bolsa de polietileno de presentación de 1 libra, 5 libras de Lenteja Tipo I grado, desenvainada, 3 libras de Frijol rojo Tipo I grado, desenvainada, bolsa de polietileno, 3 bolsas de Leche en Polvo entera sin deslactosar x 380 Gramos, 1 canasta de huevos x 30und.)	Paquete	De acuerdo a la necesidad	$351.100
Ítem 2.2. kits de aseo (2 unidades de Cremas dental en pasta,150 CC, 3 unidades de Cepillos dental manual para adultos, 2 unidades de Jabónes de tocador en pasta con peso de 110 gr, 2 unidades de Jabónes para lavar ropa, en barra con peso de 250 gr, 4 unidades de Papel higiénico doble hoja color blanco, 2 unidades de Jabón lavaplatos en barra con peso de 240 gr, 5 Desodorante sobre de 18gr, 2 paquetes de Toalla sanitaria, tipo normal, para flujo normal, con cubierta tipo tela y presentación por 10 unidades.	Kits	De acuerdo a la necesidad	$72.300
Ítem 2.3. kits de alojamiento. una colchoneta sencilla en espuma de un (1) cuerpo, un (1) juegos de sabanas sencillas, una (1) almohada.	Kits	De acuerdo a la necesidad	$106.000
Ítem 2.4. kits de cocina (una (1) estufa * 2 puesto a gas, una (1) olla grande en aluminio, un (1) caldero en acero de	Kits	De acuerdo a la	$434.000

capacidad 2 libras 24cm, una (1) olla mediana en aluminio ovalada 22cm, una (1) vajilla en loza * 4 puestos/16 unidades, 1/2 docenas de cucharas en acero inoxidable, 1/2 docena de tenedores en acero inoxidables, una (1) jarra plástica de capacidad 2 litros.		necesidad	
Ítem 2.5. Auxilio arrendamiento dos (2) habitaciones mínimo, un baño, cocina, piso pulido en obra gris, con servicios públicos domiciliarios), ubicado en el municipio de Chigorodó.	Servicio mensual	De acuerdo a la necesidad	$300.000
ACTIVIDAD No 3. BRINDAR APOYO DE RETORNO Y REUBICACIÓN A LAS VÍCTIMAS.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 3.1. Brindar auxilio de Transporte para el retorno o protección de la vida de víctimas amenazadas.	Global	De acuerdo a la necesidad	$6.500.000
COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.			
ACTIVIDAD No 4: ASAMBLEA DE LA MESA DE VÍCTIMAS (Instalación de la mesa, asamblea ordinaria, asamblea extraordinaria, reuniones de comités temáticos, reuniones SNARIV, talleres, capacitaciones, conmemoraciones y demás acciones del plan de acción de la Mesa)	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO TOPE**
Ítem 4.1. Refrigerios: Sandwich de jamón y queso; empanada de carne o pollo; croissant de jamón y queso - acompañado con bebida fría o caliente, empacado cumpliendo los protocolos de bioseguridad)	Unidades	De acuerdo a la necesidad	$9.900
Ítem 4.2. Almuerzo tipo ejecutivo: sopas + porción de arroz, proteina porción cerdo, carne, pollo o pescado+ acompañado de ensalada, patacon, papas fritas o cocinada + bebida fria. debidamente empacados y entregados en sitio definido por el supervisor	Unidades	De acuerdo a la necesidad	$25.100
Ítem 4.3. Transporte (traslado de los		De acuerdo	

miembros de la mesa para asistir a los distintos encuentros, reuniones, comités)	Global	a la necesidad	$3.000.000
Ítem 4.4 Estación de agua y café (café, aromáticas, galletas, sobres de azucar, mezcladores, botellas de agua)	Servicio	De acuerdo a la necesidad	$100.000
Ítem 4.5 Souvenir		De acuerdo a la necesidad	$12.000
ACTIVIDAD No 5: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN A MIEMBROS DE LA MESA			
Ítem 5.1. Servicio de Papelería	De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	Se anexa tabla con precios tope
Ítem 5.2. Elementos conmemorativos y de decoración. (velas, velones, flores naturales, mándalas, telas, etc)	Caja	De acuerdo a la necesidad	Se anexa tabla con precios tope
Ítem 5.3. Dotación (Chalecos o Camisetas cuello redondo 100% algodón estampada con información institucional o relacionada con el programa o evento)	Unidades	De acuerdo a la necesidad	$40.000

CANTIDAD	PRODUCTO	V/ TOPE
Unidad.	Cajas de papel tamaño oficio por 75 gr x 10 unidades	195.000
Unidad.	Cajas de papel tamaño carta por 75 gr x 10 unidades	170.000
Unidad.	Botes de tinta para impresora epson color negro, rojo, amarillo, azul	38.000
Unidad.	Caja de lapiceros colores variados	16.000
Unidad.	Cintas de enmascarar	8.500
Unidad.	Pliegos de cartulina	2.000
Unidad.	Metros de papel Contac	6.000
Unidad.	Metros de cinta tricolor	1.800
Unidad.	Cosedoras	15.000

Unidad.	Cajas de ganchos para cosedoras	5.000
Unidad.	Pliegos de papel silueta	800
Unidad.	Resaltadores	3.000
Unidad.	Anillados	4.000
Unidad.	Hojas de papel kimberly	200
Unidad.	Empastados en pasta dura	55.000
Unidad.	Carpetas de cartón	1.000
Unidad.	Barras de silicona	1.500
Unidad.	Pegastic	3.200
Unidad.	Marcadores permanentes	2.500
Unidad.	Paquete Vela lisa x20	20.000
Unidad.	Velones	10.000
Unidad.	Flores naturales	5.000
Unidad.	Mándalas	15.000
Unidad.	Telas x metro	20.000
Unidad.	Cintas de empaque x 100 metros	7.500
Unidad.	Botes de colbón x 250 cc	4.500
Unidad.	Pliegos de fommy	3.000
Unidad.	AZ tamaño oficio	8.000
Unidad.	Marcadores borrables	2.500
Unidad.	Usb de 32 gb	40.000
Unidad.	Lápices	1.000
Unidad.	Botes de tinta para marcador borrable	8.000
Unidad.	Cuadernos catedráticos	4.500
Unidad.	Paquete de bombasx50und	18.000
Unidad.	Bisturi mediano	7000
Unidad.	Agendas ejecutivas	20.000

ALCANCE: Con el presente proceso, el Municipio de Chigorodó a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, garantizará la atención integral a la población víctima del conflicto armado, así como también, el funcionamiento de la mesa de participación efectiva para las víctimas.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
5. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
6. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados

ESPECÍFICAS:

1. Entregar el suministro elementos de acuerdo a la necesidad según el requerimiento del Supervisor.
2. Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, en las fechas establecidas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.
5. Presentar periódicamente al supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura y el registro fotográfico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000),** Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal Nro. **2.3.2.02.02.009,** DENOMINADO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **00474 del 08 de MAYO de 2024.**

QUINTA: FORMA DE PAGO:

Pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor.

Sin plan de pagos en SECOP II

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de CHIGORODÓ, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

SEXTA: PLAZO:

El contrato tendrá un término de ejecución **UN (01) MES** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal, **o hasta agotar presupuesto oficial.**

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través del **la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.**

NOVENA: GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la SECCION 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Aprobó:	Luz Elena Asprilla Ramos – Alcaldesa Municipal Delegada.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó :	Kendy Juliana Mena – Asesora Jurídica.	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II